Portal Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Av. Luis Gálvez Chipoco Nº 172 – Chincha.

RESOLUCIÓN N° 2349 -2024-GM/MPCH

Chincha Alta, 02 de Julio del 2024

VISTOS:

El Informe Nº 066-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, de fecha 26 de junio del 2024 de la Oficina de División de Estudios y Proyectos, Informe N° 527-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT; de fecha 27 de junio del 2024 de la Sub Gerencia de Obras; Informe N° 2589-2024-GAT/MPCH, de fecha 27 de junio del 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Informe Legal N° 2895-2024-GAJ/MPCH, de fecha 28 de junio del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 984-2024-GM/MPCH de fecha 28 de junio del 2024, de la Gerencia Municipal de la Entidad, sobre Aprobación de Expediente Técnico Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROLO. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, C.P. PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", PRIMERA ETAPA, CUI Nº 2536021**;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del artículo 4.1. del Legislativo Nº 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (…)".

Que, el literal g) del artículo 6º del Decreto Supremo Nº 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Alcalde como órgano resolutivo, autoriza la ejecución de las inversiones de su sector y la elaboración de expedientes técnicos (…)".

Que, el literal a) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, establece que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son las unidades orgánicas de una entidad (…) que no requiere ser Unidad Ejecutora Presupuestal, pero por su especialidad realiza funciones: a) Elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para el proyecto de inversión, sujetándose a la concepción técnica y dimensionan te contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, según sea el caso";

Que, el artículo 29.1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de inversiones, comprenda, comprende la elaboración del expediente técnico o documentos equivalente (…), asimismo el artículo 29.5 establece que "el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar le ejecución de las inversiones públicas a través de mecanismo que permiten que las entidades Públicas ejecutan sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicas de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en el Anexo 1. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF, define el concepto de Expediente Técnico de Servicio, en este caso remitido mediante los informes procedentes;

Que, con **Informe Nº 066-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA** de fecha 26 de junio del 2024, del Jefe de la División de Estudios y Proyectos, *Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina,*

Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica – PRIMERA ETAPA", con CUI N° 2536021, *del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:*

1. *ANTECEDENTES:*

- *Que, con fecha 22 de mayo de 2024, mediante Oficio N° 251-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G., la EPS SEMPACH S.A. adjunta INFORME N° 403-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G./G.I.P.O. emitido por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras quien comunica que; se coordinó las prioridades de mejoramiento con los despachos de la Gerencia de Operaciones y Oficina de Distribución, Recolección y Gestión de Pérdidas, sobre las reiteradas atenciones a emergencias (atoros, aniegos, por roturas de tuberías, etc.) suscitadas en Prolg. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Av. Arenales, Av. Avelino Cáceres, Calle Mauro Mina, Los Álamos; solicitando el Sub Gerente de Ingeniera, Proyectos y Obras de la EPS SEMAPACH se derive a la Municipalidad Provincial de Chincha, con la finalidad de que dichos tramos incluidos para su intervención en el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica", aprobado mediante Resolución de Genencia General N° 144-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G., sean priorizados para su ejecución a través de la Municipalidad Provincial de Chincha.*

- *Con fecha 27 de mayo de 2024, mediante Memorandum N° 008-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub Gerencia de Obras, menciona que la Entidad cuenta con el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica", CUI N° 2536021, que asciende a la suma de S/. 4'700,132.82 (cuatro millones setencientos mil ciento treinta y dos con 82/100 soles), aprobado mediante Resolución N° 1312-2024-GM/MPCH de fecha 29/04/2024; por lo que deriva memorándum para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica", en su PRIMERA ETAPA, priorizando la atención a calles y/avenidas señaladas por la EPS SEMPACH S.A.*

- *En virtud a lo mencionado la División de Estudios y Proyectos, a procedido a la elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica – PRIMERA ETAPA", con CUI N° 2536021.*

2. *ANÁLISIS:*

2.1. CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METRADOS. (Hoja Resumen de Metrados , Hoja Sustento de Metrados), PRESUPUESTO (Resumen de Presupuesto, Presupuesto General , Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica), DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES (Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables), DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION, PRESUPUESTO ANALITICO, CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO DE OBRA, CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES, PLANOS, PARÁMETROS DE DISEÑO Y CÁLCULOS HIDRÁULICOS, (Parámetros de diseño y calculo hidráulico Agua, Parámetros de diseño y calculo hidráulico Alcantarillado), EVALUACION

AMBIENTAL, MANUAL DE SEGURIDAD EN OBRA, MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, PANEL FOTOGRAFICO, GESTION DE RIESGOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, ANEXOS (Informe de Estado Situacional, Padrón de Usuarios, Estudio de Suelos, Cotizaciones, Cuadro de Jornales, Cotizaciones).

1.2. DATOS GENERALES

Proyecto : "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica – PRIMERA ETAPA"

Código Único de Inversiones : 2536021
Modalidad de Ejecución : Contrata
Sistema de Contratación : A Precios Unitarios
Plazo de Ejecución : 75 Días Calendarios

1.3. PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	*S/.*	*1,818,189.94*
GASTOS GENERALES (12%)	*S/.*	*218,182.79*
UTILIDADES (7%)	*S/.*	*127,273.30*
SUB TOTAL	*S/.*	*2,163,646.03*
I.G.V. (18%)	*S/.*	*389,456.29*
TOTAL VALOR REFERENCIAL	*S/.*	*2,553,102.32*
SUPERVISION DE OBRA	*S/.*	*89,775.00*
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO INTEGRAL (Resolución N° 1312-2024-GM/MPCH)	*S/.*	*184,409.12*
PRESUPUESTO TOTAL	***S/.***	***2,827,286.44***

El Presupuesto Total asciende a S/. 2'827,286.44 (Dos millones ochocientos veintisiete mil doscientos ochenta y seis con 44/100 Soles). Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra.

3. CONCLUSIONES:

Finalmente, esta dependencia, remite el Expediente Técnico del proyecto: "*Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica – PRIMERA ETAPA*", con CUI N° 2536021, sugiriendo su aprobación mediante acto resolutivo. *Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.*

Que, con **Informe Nº 0527-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de fecha 27 de junio del 2024 de la Sub Gerencia de Obras**, informa *a la vez, en atención al documento "a)" de la referencia, remitirle el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CACERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSE OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA-PRIMERA ETAPA", CUI N° 2536021, del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:*

1. *ANTECEDENTES:*

- *Que, con fecha 22 de mayo de 2024, mediante Oficio N° 251-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G., la EPS SEMPACH S.A. adjunta INFORME N° 403-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G./G.I.P.O. emitido por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras quien comunica que; se coordinó las prioridades de mejoramiento con los despachos de la Gerencia de Operaciones y Oficina de Distribución, Recolección y Gestión de Pérdidas, sobre las reiteradas atenciones a emergencias (atoros, aniegos, por roturas de tuberías, etc.) suscitadas en Prolg. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Av. Arenales, Av. Avelino Cáceres, Calle Mauro Mina, Los Álamos; solicitando el Sub Gerente de Ingeniera, Proyectos y Obras de la EPS SEMAPACH se derive a la Municipalidad Provincial de Chincha, con la finalidad de que dichos tramos incluidos para su intervención en el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica", aprobado mediante Resolución de Genencia General N° 144-2024-EPS SEMAPACH S.A./G.G., sean priorizados para su ejecución a través de la Municipalidad Provincial de Chincha.*

- *Con fecha 27 de mayo de 2024, mediante Memorandum N° 008-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub Gerencia de Obras, menciona que la Entidad cuenta con el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica", CUI N° 2536021, que asciende a la suma de S/. 4'700,132.82 (cuatro millones setencientos mil ciento treinta y dos con 82/100 soles), aprobado mediante Resolución N° 1312-2024-GM/MPCH de fecha 29/04/2024; por lo que deriva memorándum para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica", en su PRIMERA ETAPA, priorizando la atención a calles y/avenidas señaladas por la EPS SEMPACH S.A.*

  En virtud a lo mencionado la División de Estudios y Proyectos, a procedido a la elaboración del Expediente Técnico: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica – PRIMERA ETAPA", con CUI N° 2536021.

- *Mediante INFORME N° 066-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, la división de estudios y proyectos de la Municipalidad Provincial de Chincha, remite el informe de aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica – PRIMERA ETAPA", CUI N° 2536021, con fines de aprobación y posterior ejecución.*

2. *ANÁLISIS:*

2.1. *Por lo señalado, se solicita aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica – PRIMERA ETAPA", CUI N° 2536021; el cual consta de: RESUMEN EJECUTIVO, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METRADOS. (Hoja Resumen de Metrados , Hoja Sustento de Metrados), PRESUPUESTO (Resumen de Presupuesto, Presupuesto General , Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica), DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES (Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables), DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION, PRESUPUESTO ANALITICO, CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO DE OBRA, CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES, PLANOS, PARÁMETROS DE DISEÑO Y CÁLCULOS HIDRÁULICOS, (Parámetros de diseño y calculo hidráulico Agua, Parámetros de diseño y calculo hidráulico Alcantarillado), EVALUACION AMBIENTAL, MANUAL DE SEGURIDAD EN OBRA, MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, PANEL FOTOGRAFICO, GESTION DE RIESGOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, ANEXOS (Informe de Estado Situacional, Padrón de Usuarios, Estudio de Suelos, Cotizaciones, Cuadro de Jornales, Cotizaciones).*
Monto de Inversión por S/. 2'827,286.44 (Dos millones ochocientos veintisiete mil doscientos ochenta y seis con 44/100 Soles). Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra, según detalle:

COSTO DIRECTO	*S/.*	*1,818,189.94*
GASTOS GENERALES (12%)	*S/.*	*218,182.79*
UTILIDADES (7%)	*S/.*	*127,273.30*
SUB TOTAL	*S/.*	*2,163,646.03*
I.G.V. (18%)	*S/.*	*389,456.29*
TOTAL VALOR REFERENCIAL	*S/.*	*2,553,102.32*
SUPERVISION DE OBRA	*S/.*	*89,775.00*
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO INTEGRAL (Resolución N° 1312-2024-GM/MPCH)	*S/.*	*184,409.12*
PRESUPUESTO TOTAL	***S/.***	***2,827,286.44***

Cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con un plazo de Ejecución de 75 días calendarios.

3. *CONCLUSIONES:*

3.1. *Esta subgerencia recomienda aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica – PRIMERA ETAPA", CUI N° 2536021, con un presupuesto total de inversión de S/. 2'827,286.44 (Dos millones ochocientos veintisiete mil doscientos ochenta y seis con 44/100 Soles) y plazo de 75 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:*

COSTO DIRECTO	*S/.*	*1,818,189.94*
GASTOS GENERALES (12%)	*S/.*	*218,182.79*
UTILIDADES (7%)	*S/.*	*127,273.30*
SUB TOTAL	*S/.*	*2,163,646.03*
I.G.V. (18%)	*S/.*	*389,456.29*
TOTAL VALOR REFERENCIAL	*S/.*	*2,553,102.32*
SUPERVISION DE OBRA	*S/.*	*89,775.00*
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO INTEGRAL ***(Resolución N° 1312-2024-GM/MPCH)***	*S/.*	*184,409.12*
PRESUPUESTO TOTAL	***S/.***	***2,827,286.44***

Que, **mediante Informe N° 2589-2024-GAT/MPCH** de fecha 27 de junio del 2024 de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, informa a través de la referencia a), la Sub Gerencia de Obras, concluye que de conformidad a lo señalado por el jefe de la División de Estudios y Proyecto, se recomienda aprobar el expediente técnico del *proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica – PRIMERA ETAPA", CUI N° 2536021, con un presupuesto total de inversión de S/. 2'827,286.44 (Dos millones ochocientos veintisiete mil doscientos ochenta y seis con 44/100 Soles) y plazo de 75 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:*

COSTO DIRECTO	*S/.*	*1,818,189.94*
GASTOS GENERALES (12%)	*S/.*	*218,182.79*
UTILIDADES (7%)	*S/.*	*127,273.30*
SUB TOTAL	*S/.*	*2,163,646.03*
I.G.V. (18%)	*S/.*	*389,456.29*
TOTAL VALOR REFERENCIAL	*S/.*	*2,553,102.32*
SUPERVISION DE OBRA	*S/.*	*89,775.00*
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO INTEGRAL ***(Resolución N° 1312-2024-GM/MPCH)***	*S/.*	*184,409.12*
PRESUPUESTO TOTAL	***S/.***	***2,827,286.44***

Por lo tanto, se recomienda coordinar con la dependencia correspondiente, emitir el acto resolutivo con planteamiento integral para el cumplimiento de finalidad de su ejecución, sin observación alguna.

Que, mediante **Informe Legal Nº 2895-2024-GAJ/MPCH** de fecha 28 de junio del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: se emita el Acto Resolutivo Aprobando el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica – PRIMERA ETAPA", CUI N° 2536021, con un presupuesto total de inversión de S/. 2'827,286.44 (Dos millones ochocientos veintisiete mil doscientos ochenta y seis con 44/100 Soles) y plazo de 75 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, debiendo emitirse el acto resolutivo de conformidad con el informe de la División de Estudios y Proyectos, sin observación alguna.

Que, mediante **Memorándum N° 0984-2024-GM/MPCH** de fecha 28 de Junio del 2024 de Gerencia Municipal, SOLICITA: que, mediante ACTO RESOLUTIVO se Apruebe el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Redes de Agua, Desagüe y Conexiones Domiciliarias del Sector que

comprende Prol. Alva Maurtua, Av. Bom Bom Coronado, Barrio Chavalina, Zarai Toledo, UPIS Aurora Castilla, CP. Pasaje Talla, Asociación Pro Vivienda Los Jardines, Av. Arenales, Avelino Cáceres, Mauro Mina, Prolong. Colon, Calle Bom Bom Coronado, Ca. El Tigre Sector Oruro, C.P. José Olaya y Otros del Sector 03 de Chincha Alta del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha - Departamento Ica – PRIMERA ETAPA", CUI N° 2536021, con un presupuesto total de inversión de S/. 2'827,286.44 (Dos millones ochocientos veintisiete mil doscientos ochenta y seis con 44/100 Soles) y plazo de 75 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, debiendo emitirse el acto resolutivo de conformidad con el informe de la División de Estudios y Proyectos, de Conformidad con el Informe Nº 066-2024-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chincha, de acuerdo con el Informe Nº 0527-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub Gerencia de Obras, el Informe Nº 2589-2024-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, y el Informe Legal Nº 2895-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual se remite conjuntamente con la documentación y otros.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH y ratificada con la Resolución Nº 742-2023-A/MPCH de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA, DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL SECTOR QUE COMPRENDE PROL. ALVA MAURTUA, AV. BOM BOM CORONADO, BARRIO CHAVALINA, ZARAI TOLEDO, UPIS AURORA CASTILLA, CP. PASAJE TALLA, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS JARDINES, AV. ARENALES, AVELINO CÁCERES, MAURO MINA, PROLONG. COLON, CALLE BOM BOM CORONADO, CA. EL TIGRE SECTOR ORURO, C.P. JOSÉ OLAYA Y OTROS DEL SECTOR 03 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA – PRIMERA ETAPA**", CUI N° 2536021**",** con un presupuesto total de inversión de S/. 2'827,286.44 (Dos millones ochocientos veintisiete mil doscientos ochenta y seis con 44/100 Soles) y plazo de 75 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	*S/.*	*1,818,189.94*
GASTOS GENERALES (12%)	*S/.*	*218,182.79*
UTILIDADES (7%)	*S/.*	*127,273.30*
SUB TOTAL	*S/.*	*2,163,646.03*
I.G.V. (18%)	*S/.*	*389,456.29*
TOTAL VALOR REFERENCIAL	*S/.*	*2,553,102.32*
SUPERVISION DE OBRA	*S/.*	*89,775.00*
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO INTEGRAL ***(Resolución N° 1312-2024-GM/MPCH)***	*S/.*	*184,409.12*
PRESUPUESTO TOTAL	***S/.***	***2,827,286.44***

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Entidad Municipal, para fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
CPC LILIANA MARTINEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL